

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 4 DE NOVIEMBRE DE 1971

Núm. 250

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

VIAS PECUARIAS CIRCULAR

Se hace público para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Boñar con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público, estará expuesto en el Ayuntamiento de referenda, durante quince días hábiles, a partir del día 4 de noviembre de 1971, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes interese, que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos, dentro del citado período y los diez días siguientes.

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instancias que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c) y d) del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

León, 28 de octubre de 1971.

EL GOBERNADOR CIVIL,

5592

Luis Ameijide Aguiar

DELEGACION PROVINCIAL DE AGRICULTURA

(Sección Ganadera)

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de Carbunco Sintomático, conocida vulgarmente con el nombre de pernera, en el ganado de la especie bovina, existente en el término municipal de Maraña, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (B. O. Estado de 25 de

marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el establo de D.^a Alejandrina Maraña, señalándose como zona infecta el pueblo de Maraña, como zona sospechosa todo el término municipal de Maraña.

Dichas medidas, a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, se amplían a prohibición de asistencia a ferias y mercados de reses procedentes del pueblo de Maraña.

León, 23 de octubre de 1971.

El Gobernador Civil,

5593

Luis Ameijide Aguiar

Excm. Diputación Provincial de León Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de León 2.^a (Pueblos)

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de León 2.^a (Pueblos).

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo, se ha dictado con fecha 26 de octubre de 1971, la siguiente:

«Providencia. — Autorizada por el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia, con fecha 23 de octubre de 1971, la subasta de bienes inmuebles de los deudores comprendidos en el mismo (y que después se indican), cuyo embargo se realizó mediante diligencia dictada en 6 de mayo de 1971, procédase a la celebración de la citada subasta el día 26 de noviembre de 1971, a las diez y seis (4 tarde) horas en el Juzgado de Paz de La Pola de Gordón, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia a los deudores (y, en su caso a los acreedo-

res hipotecarios y al cónyuge del deudor). Firmado: El Recaudador».

NOMBRE DE LOS DEUDORES Y DESCRIPCION DE LAS FINCAS

Deudor: Antonio José Bartolomé Lino.

Una finca rústica sita en el término municipal de La Pola de Gordón, en el paraje denominado «Soto», polígono 11, parcela 479. Esta parcela, a efectos de valoración, se encuentra dividida en dos sub-parcelas: la 479 a), de 29,62 áreas, clasificada como ce-real regadío de primera, y la 479 b), de 1,50 áreas, clasificada como árboles ribera segunda clase. Ambas sub-parcelas están comprendidas en los siguientes linderos: al Norte, Ferrocarril; al Este y Sur, camino, y al Oeste, Renfe.

Capitalización: 32.840 pesetas. Valor para la subasta: 21.893 pesetas:

La finca anteriormente descrita no está sujeta a otra carga o gravamen que la anotación de embargo a favor de la Hacienda Pública.

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio, haciendo constar para general conocimiento, las siguientes:

ADVERTENCIAS

1.^a—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20% del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

2.^a—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

3.^a—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

4.^a—Terminada la subasta se pro-

cederá a devolver sus depósitos a los licitadores no adjudicatarios de bienes, consignándose el importe de los que no fuesen retirados en el plazo máximo de tres días, en la Caja General de Depósitos a disposición del Ilmo. señor Delegado de Hacienda de esta provincia como de la propiedad de los interesados.

5.^a—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina Recaudatoria, calle de Ramiro Valbuena, núm. 11, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6.^a—Cuando no existieren inscritos títulos de dominio, ni los deudores los presentaran, los remates de los bienes deberán, si les interesa, sustituirlos por los medios establecidos en el Título III de la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que el Estado contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la escritura de adjudicación que tendrá eficacia inmatriculadora.

7.^a—La Hacienda Pública se reserva el derecho a pedir, si así le conviniere, que se le adjudique los inmuebles precisos para solvencia de su crédito, que no hubiesen sido objeto de remate, dentro de los límites establecidos en el Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, y de su Instrucción.

8.^a—Los deudores con domicilio desconocido, así como los declarados en situación de rebelía, acreedores hipotecarios, cónyuges, etc., forasteros desconocidos, se considerarán notificados de la subasta, con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

León a 27 de octubre de 1971.—El Recaudador, (ilegible).—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 5029

**DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA
Sección de Industria de León**

Expte. 17.539.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa "León Industrial, S. A.", la instalación de una línea eléctrica, a 13,2 kV. y un centro de transformación de 250 kVA. en esta capital.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, n.º 6, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una acometida aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 27 m. de

longitud, con entronque en la línea Teléfonos-El Parque, y término en un centro de transformación, de tipo in-temperie, de 250 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará junto a la Prisión Provincial, en esta capital.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968; ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 20 de octubre de 1971.—El Delegado Provincial, P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

5540 Núm. 2334.—275,00 ptas.

**

Expte. 17.451.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa "León Industrial, S. A.", la instalación de una línea eléctrica, a 13,2 kV. en León.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 170 metros de longitud, con entronque en la línea de León Industrial, S. A., de El Parque, y con término en el centro de transformación de la Cooperativa de Panaderos Dispán, S. A., sito en las proximidades de la carretera de León a Vilecha, en el término municipal de esta capital, cruzándose el río Bernesga, con la referida línea, aguas abajo de la carretera de Circunvalación.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León 11 de octubre de 1971.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

5343 Núm. 2247.—275,00 ptas.

**

INSTALACION ELECTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente T-695.

Peticionario: Servicio Nacional de Cereales, con Delegación Provincial en León, Avda. del Padre Isla, n.º 11.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la ampliación del Silo del Servicio Nacional de Cereales de Valencia de Don Juan.

Características: Un centro de transformación, de 100 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará en el Silo del Servicio Nacional de Cereales, sito en Valencia de Don Juan (León).

Presupuesto: 203.200 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 22 de octubre de 1971.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

5536 Núm. 2335.—209,00 ptas.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA
PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO**

**SERVICIO HIDROLOGICO FORESTAL DE LEON
SUBASTA DE APROVECHAMIENTO
DE CAZA MAYOR**

Monte: «El Tejedo», núm. 548 U. P.

Superficie a aprovechar: 594 Has.

Modalidad de la Caza: Al rechecho.

Pertenencia: Morgovejo.

Número de escopetas: 2.

Duración: 9 años (1972 a 1980).

Ayuntamiento: Valderrueda.

Número de días: 8, anuales.

| Posibilidades Cinegéticas | | VALORACIONES |
|---------------------------|------------------|------------------|
| Año | Número de piezas | Anualmente Ptas. |
| 1972 | Dos corzos | 10.000 |
| 1973 | Dos corzos | 10.000 |
| 1974 | Dos corzos | 10.000 |
| 1975 | Cuatro corzos | 20.000 |
| 1976 | Cuatro corzos | 20.000 |
| 1977 | Cuatro corzos | 20.000 |
| 1978 | Seis corzos | 30.000 |
| 1979 | Seis corzos | 30.000 |
| 1980 | Seis corzos | 30.000 |

Lugar de la subasta: Casa Concejo de Morgovejo.

Día: 27 de noviembre de 1971.

Hora: 18.

El importe del presente anuncio será a cuenta del adjudicatario del aprovechamiento, siendo a cargo del mismo los gastos de matriculación, impuestos y señalización que la declaración de Coto Privado conlleva.

León, a 29 de octubre de 1971.—El Ingeniero Jefe, Mariano Tobes.

5622 Núm. 2337.—198,00 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado el acta de infracción núm. 1.634/71 de la Empresa Bernardo García Vázquez, con domicilio en Joarilla de las Matas.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Bernardo García Vázquez, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 27 de octubre de 1971.—Alfredo Mateos Beato. 5585

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el acta de infracción núm. 1.697/71, de la Empresa Juan Francisco Corral Reguero, con domicilio en Santibáñez.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Juan Francisco Corral Reguero, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en León, a 27 de octubre de 1971.—Alfredo Mateos Beato. 5585

**

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en

el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado acta de infracción núm. 1.716/71, de la Empresa M.ª Patrocinio Mancebo Fernández, con domicilio en Vegas del Condado.

Y para que sirva de notificación en forma, a la empresa expedientada, M.ª Patrocinio Mancebo Fernández, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en León, a 27 de octubre de 1971.—Alfredo Mateos Beato. 5585

**

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado acta de infracción núm. 1.683/71 de la Empresa Balbino Ibán Redondo, con domicilio en Villarente.

Y para que sirva de notificación

en forma, a la empresa expedientada, Balbino Ibán Redondo, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 27 de octubre de 1971.—Alfredo Mateos Beato. 5585

**

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado acta de infracción núm. 1.735/71, de la Empresa Crescencio Provecho Alvarez, con domicilio en San Justo de los Oteros.

Y para que sirva de notificación en forma, a la empresa expedientada, Crescencio Provecho Alvarez, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 27 de octubre de 1971.—Alfredo Mateos Beato. 5585

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

AVISO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 20 de septiembre de 1934, se pone en conocimiento del público que a partir del día 20 de noviembre de 1971, quedará suprimida la guardería del paso a nivel que se indica a continuación:

| Término municipal | Número de orden | Situación kilométrica | Denominación del camino | Categoría | Señales de protección |
|-------------------------|-----------------|-----------------------|-------------------------|-----------|-----------------------|
| Grajal de Campos (León) | 26 | 56/066 | C. V. de San Nicolás | C | (1) |

(1).—En el camino: A 100 metros a uno y otro lado de la vía, señales reglamentarias de «PASO SIN GUARDA», «ATENCIÓN AL TREN» y «DOBLE VIA».

En la vía: Cartelón de «SILBAR» a la distancia de 600 metros a ambos lados del paso a nivel.

León, 15 de octubre de 1971.—El Director de la 7.ª Zona, Manuel Lumbresras Cubillo.

5486

Núm. 2269.—264,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de

León

La Corporación Municipal en Pleno, en sesión del día 14 del actual, entre otros, adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó la redacción de preceptos de las Ordenanzas Municipales de la Construcción que han sufrido modificación, con la reserva, en algunos de ellos, a la resolución que recaiga en el recurso pendiente ante el Tribunal Supremo; que en las localidades que integraban el extinguido término mu-

nicipal de Armunia, incorporado a este de León, se aplicaba la Ordenanza de la Construcción, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 25 de abril de 1970, con las excepciones previstas en dicho acuerdo, especialmente, que en cuanto se refiere a las edificaciones que se lleven a cabo a lo largo de la Carretera de Zamora, con un fondo de 40 metros a contar del eje de la misma y la parte del término municipal que esté comprendida entre las vías del Ferrocarril, siguiendo por la calle de Fernando Regueral, cruzando la Carretera de Zamora y siguiendo por el Camino de Armunia, hasta una

distancia de 279 metros del eje de aquella carretera, y desde este punto a la Carretera de Circunvalación a otro situado a 371,50 metros del eje de dicha Carretera de Zamora, continuando por la Carretera de Circunvalación, hasta entroncar con el Camino de Alfageme, siguiendo por el eje de este Camino para cerrar el Polígono en el término municipal de San Andrés, será aplicada la Ordenanza de la Construcción y sus reformas aprobadas por este Excmo. Ayuntamiento de León. Y finalmente que al artículo 87 de la Ordenanza de la Construcción de este Ayuntamiento tantas veces citada, se añadirá un párrafo en el que se determina que las edificaciones que se construyan en la margen izquierda del río Torio, Puente Castro, no estarán sometidas a las normas que señalan la altura mínima del edificio.

Lo que se hace público, para que en el plazo de un mes, puedan formularse las reclamaciones que se estimen convenientes, ante el Pleno Municipal.

León, 23 de octubre de 1971.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 5583

*Ayuntamiento de
Bercianos del Real Camino*

Habiendo sido aprobado por esta Corporación el expediente de modificación de crédito núm. 1 en el presupuesto ordinario del ejercicio actual; queda expuesto al público por el plazo de quince días a efectos de oír reclamaciones.

Bercianos del Real Camino, 20 de octubre de 1971.—El Alcalde (ilegible). 5509

*Ayuntamiento de
Villares de Orbigo*

Por el Pleno del Ayuntamiento han sido aprobados los documentos que a continuación se expresan, y que se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento al objeto de oír las reclamaciones que se estimen pertinentes, durante el plazo que para cada uno se señala a partir del día siguiente a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Proyectos técnicos de alumbrado público de Villares y San Feliz de Orbigo, redactados por el Técnico D. Andrés de la Iglesia Pérez, durante un mes.

Tercer expediente de modificación de créditos en el presupuesto ordinario vigente, durante quince días.

Primer expediente de modificación de créditos en el presupuesto extraordinario 3/70, durante quince días.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de casas y solares afectados por las obras de alcantarillado y abastecimiento de aguas en Villares y San Feliz de Orbigo, que el cobro de las Contribuciones especiales e impuestos sobre los mismos según los

padrones aprobados al efecto, se efectuará durante el próximo mes de noviembre en las oficinas del Banco Popular Español en Villares de Orbigo. Los contribuyentes que durante este plazo no hayan satisfecho sus débitos podrán hacerlo hasta el día diez de diciembre con el diez por ciento de recargo. Finalizado este plazo incurrirán en el recargo de veinte por ciento iniciándose el procedimiento de cobro en vía de apremio.

Villares de Orbigo, 26 de octubre de 1971.—El Alcalde, A Diez. 5584

*Ayuntamiento de
Sabero*

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de quince días se encuentran expuestas al público las cuentas generales de los presupuestos extraordinarios formados para instalación de alumbrado público en los barrios de Sabero y construcción de alcantarillado en Olleros de Sabero, Saelices de Sabero y Sabero, con sus correspondientes justificantes, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán ser examinadas y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Sabero, 22 de octubre de 1971.—El Alcalde, Julián García. 5557

*Ayuntamiento de
Oencia*

Aprobadas por este Ayuntamiento las hojas del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1970, que constituyen el padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1970, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el tiempo reglamentario, al objeto de examen y reclamaciones.

Oencia, 19 de octubre de 1971.—El Alcalde (ilegible). 5513

*Ayuntamiento de
Cabrállanes*

Aprobado expediente de suplemento de crédito núm. 2, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se encuentra expuesto al público por término de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de oír reclamaciones.

Cabrállanes, 27 de octubre de 1971. El Alcalde (ilegible). 5595

*Ayuntamiento de
Villaquejida*

Por D. Cipriano Huerga Aguado, actuando en nombre propio, se ha solicitado licencia para establecer la industria de Salón de Baile y Ambigú, con emplazamiento en esta villa de Villaquejida, calle San Juan.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Activi-

dades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villaquejida, 23 de octubre de 1971. El Alcalde, Isaac Huerga González.

5552 Núm. 2312.—132,00 ptas.

Por D. Manuel-Eliás Carbajo Huerga, actuando en nombre propio, se ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal, de la actividad de apertura de Sala de Juegos recreativos, con emplazamiento en esta villa de Villaquejida, calle de A. Bayón.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villaquejida, 25 de octubre de 1971. El Alcalde, Isaac Huerga González.

5553 Núm. 2313.—143,00 ptas.

Por D. Felipe Llanes Gallego, vecino de esta villa, se ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal, de la actividad de apertura de un Salón de Baile, con emplazamiento en la calle Santa María, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villaquejida, 25 de octubre de 1971. El Alcalde, Isaac Huerga.

5554 Núm. 2314.—143,00 ptas.

Por D. Valeriano Carrera Fernández, actuando en nombre propio, se ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal, de la actividad de apertura de Venta de Carnes al por menor, con emplazamiento en esta villa, calle Santa María.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de

1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villaquejida a 25 de octubre de 1971.
El Alcalde, Isaac Huerga González.

5555 Núm. 2315.—143,00 ptas.

★
★

Por D. Enrique Mancha Martínez, en nombre propio, se ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal, de la actividad de apertura de Café-Bar, con emplazamiento en esta villa de Villaquejida, calle Carretera León-Benavente.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villaquejida, 25 de octubre de 1971.
El Alcalde, Isaac Huerga González.

5556 Núm. 2316.—143,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Vega de Infanzones*

Confeccionadas las cuentas municipales correspondientes a los años 1967 y 1969, así como la del patrimonio y valores de los referidos años, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días y ocho subsiguientes, a fin de ser examinadas y presentar las reclamaciones que consideren justas.

Vega de Infanzones, 27 de octubre de 1971.—El Alcalde (ilegible). 5579

*Ayuntamiento de
Maraña*

Modificadas las tarifas de la Ordenanza de prestación personal y de transportes y aprobada por este Ayuntamiento en sesión del día 26 de octubre, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días a efectos de reclamación por parte de los vecinos interesados.

Maraña, 26 de octubre de 1971.—El Alcalde, Flores Ibáñez. 5580

*Ayuntamiento de
Riaño*

Aprobado por la Corporación, en sesión de 24 del actual, el primer expediente de suplemento de crédito dentro del actual ejercicio, así como expediente de habilitación, queda expuesto al público por espacio de quin-

ce días, al objeto de que puedan formularse contra los mismos los reparos o reclamaciones que se estimen pertinentes.

Riaño, 25 de octubre de 1971.—El Alcalde. 5581

*Ayuntamiento de
Castilfalé*

Se hallan de manifiesto al público para oír reclamaciones, las cuentas generales correspondientes a los ejercicios de 1966 a 1970, ambos inclusive, por espacio de quince días y ocho más.

Castilfalé, 26 de octubre de 1971.—El Alcalde, P. A. (ilegible). 5582

*Ayuntamiento de
Canalejas*

Por espacio de quince días y ocho más se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Canalejas, las cuentas general del ordinario, valores, administración patrimonio, así como caudales, referidas a los años 1959 a 1967 ambos inclusive, para pasar a la censura superior, pudiendo durante dicho plazo presentar cuantas reclamaciones se consideren oportunas por los interesados.

Canalejas, 27 de octubre de 1971.—El Alcalde, Andrés Medina. 5594

*Ayuntamiento de
San Emiliano*

Aprobado expediente de habilitación de crédito núm. 2, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles al objeto de oír reclamaciones.

San Emiliano, 28 de octubre de 1971.
El Alcalde (ilegible). 5596

*Ayuntamiento de
Prado de la Guzpeña*

Presentadas las cuentas: General del ordinario, valores, administración patrimonio y caudales relativas a los años 1959, 1960, 1961 y 1962, de este Ayuntamiento, con acuerdo de aprobación provisional, a efectos de censura definitiva, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días las mismas con los justificantes existentes, para que durante dicho plazo y ocho días posteriores, puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas por los interesados.

Prado de la Guzpeña, 26 de octubre de 1971.—El Alcalde (ilegible). 5598

*Ayuntamiento de
Camponaraya*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D. Cesáreo Barredo Cela, licencia municipal para la apertura de una industria de carnicería, a emplazar en la localidad de Narayola de este término, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del núme-

ro 2, del art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas.

En Camponaraya, a 16 de octubre de 1971.—El Alcalde (ilegible).

5437 Núm. 2327.—154,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Villablino*

Por don José Romero Vázquez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de «instalación de un tanque de gas propano», en la Avenida del Generalísimo, núm. 9, de Villablino, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Villablino, 21 de octubre de 1971.—El Alcalde, D. Morales.

5499 Núm. 2326.—121,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Sariegos*

Por D. César Blanco Gómez y D. Julio López, vecinos de Astorga y León respectivamente, en nombre y representación de D. Angel Alvarez y hermanos, vecinos de Azadinos, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de un depósito de gas propano, con emplazamiento en Azadinos, de este término, paraje de «Las Vallejas».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Sariegos, 19 de octubre de 1971.—El Alcalde (ilegible).

5456 Núm. 2324.—143,00 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Vega de Infanzones

Se pone en conocimiento de los ganaderos que el día siete del próximo noviembre, a las doce y media horas, en la Casa Concejo de esta Entidad, se celebrará subasta de los pastos comunales de esta localidad, debiendo presentar los interesados la Cartilla de Ganadero.

Vega de Infanzones, 23 de octubre de 1971.—El Presidente, Florencio Vega. 5517 Núm. 2323.—66,00 ptas.

Junta Vecinal de San Félix de la Valdería

Confeccionado por esta Junta Vecinal el presupuesto local ordinario para el presente ejercicio de 1971, se halla expuesto al público en el domicilio del Sr. Presidente durante el plazo de quince días para ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

San Félix de la Valdería, 22 de octubre de 1971.—El Presidente, Valeriano Crespo. 5559

Junta Vecinal de San Pedro de Trones

Confeccionada por esta Junta Vecinal la Ordenanza reguladora del servicio de abastecimiento de agua a domicilio y el expediente que contiene la lista de contribuyentes por contribuciones especiales, derivadas de las obras de instalación, mediante subasta, del servicio de abastecimiento de agua y saneamiento a esta localidad, por medio del presente se exponen al público dichos documentos, según disponen el artículo 717 y concordantes de la Ley de Régimen Local y artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales, respectivamente, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho siguientes se admitirán reclamaciones de los interesados, según previenen las disposiciones pertinentes en cada caso.

San Pedro de Trones, 22 de octubre de 1971.—El Presidente, Lucino García García. 5515

**

Acordado por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor de San Pedro de Trones, la imposición de contribuciones especiales, para las obras de abastecimiento de agua y saneamiento a esta localidad, establecidas por la vigente Ley de Régimen Local, artículos 451 y 469 y concordantes, por el presente se hace público para que durante quince días puedan presentarse las reclamaciones que se estimen justas.

Igualmente se advierte que por no ascender las contribuciones especiales al 16 por 100 como aportación a dichas obras, ni se constituirá Asociación Ad-

ministrativa de Contribuyentes, ni se variarán las cuotas para la obra proyectada hasta la fecha.

Lo que se anuncia, a la vez, por término de quince días y ocho más, para oír reclamaciones de las personas interesadas.

San Pedro de Trones, 22 de octubre de 1971.—El Presidente, Lucino García García. 5516

Junta Vecinal de Armellada

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1971, se halla expuesto al público por término de quince días a fin de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Armellada, 15 de octubre de 1971.—El Presidente, Tomás Arias. 5531

Junta Vecinal de Gavilanes de Orbigo

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1971, se halla expuesto al público por término de quince días a fin de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que procedan.

Gavilanes de Orbigo, 15 de octubre de 1971.—El Presidente, Fernando Martínez. 5532

Junta Vecinal de Palazuelo de Orbigo

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1971, se halla expuesto al público por término de quince días a fin de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Palazuelo de Orbigo, 15 de octubre de 1971.—El Presidente (ilegible). 5533

Junta Vecinal de Turcia

El presupuesto ordinario de esta Junta Vecinal para el ejercicio de 1971, una vez que ha sido aprobado por la Entidad, se halla expuesto al público por término de quince días para que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones a que haya lugar.

Turcia, 15 de octubre de 1971.—El Presidente Manuel Sánchez. 5534

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Eustasio de la Fuente González, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que por resolución dictada hoy en la pieza de responsabili-

dad civil del sumario seguido en este Juzgado bajo el núm. 1 de 1971, por lesiones, contra Policarpo Huerga Félix, vecino de La Bañeza, carretera Madrid-La Coruña, s/n., acordó sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días, el siguiente vehículo embargado:

Un camión de 3.^a categoría B, marca Barreiros, matrícula LE-19.503, motor A-1608294 M-4, bastidor B-3CAS2740, de 26 CV, de segunda mano. Tasado pericialmente en setenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día veintitrés de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, previéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos del valor del vehículo, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que el vehículo se encuentra depositado en el propio penado, cuyo domicilio se expresa anteriormente, donde podrá ser examinado.

Dado en La Bañeza, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y uno.—Eustasio de la Fuente.—El Secretario, Manuel Javato.

5630 Núm. 2329.—242,00 ptas.

Juzgado de Instrucción de Astorga

Don Alvaro Blanco Alvarez, Juez de Instrucción de esta ciudad de Astorga (León) y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: que para la efectividad de la indemnización a los herederos de la víctima, a que fue condenado Enrique-José Alonso Abajo, de 26 años, casado, labrador, hijo de Antonio y de Emilia, natural y vecino de Priaranza de la Valduerna, municipio de Luyego de Somoza, en el sumario que se le siguió en este Juzgado con el núm. 95 de 1966, sobre parricidio; se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por tercera y última vez y sin sujeción a tipo, bajo las advertencias y prevenciones que luego se dirán, los siguientes bienes que han sido embargados a referido penado, como de su propiedad.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.—Una tierra centenal, secana, al pago de «La Loma», término de Castrillo de la Valduerna, que linda: Norte, Francisco Fuente Josefa; Sur, Benita Román; Este, herederos de Joaquín Dios Matas, de quince áreas aproximadamente. Tasada en dos mil pesetas.

2.—Otra tierra, centenal, secana, al pago de «La Loma», término también de Castrillo de la Valduerna, de nueve áreas aproximadamente, linda: Norte

se ignora; Sur, Sardonai; Este, Patrocinio Tabuyo; Oeste, tierra de Castrillo. Tasada en mil quinientas pesetas.

3.—Otra tierra, centenal secana, al pago de «La Loma», término también de Castrillo, de nueve áreas aproximadamente, que linda: al Norte, Santiago Abajo; Sur, camino de Velilla; Este, herederos de Máximo Abajo; Oeste, herederos de Esteban Astorgano. Tasada en tres mil pesetas.

4.—Otra tierra centenal, secana, al pago de «Los Carquisales», término de Luyego de Somoza, de cinco áreas aproximadamente, que linda: al Norte, Pedro Abajo Lara; Sur, tierra de Tabuyo; Este, Pedro Astorgano; Oeste, tierra de Tabuyo. Tasada en dos mil pesetas.

5.—Otra tierra centenal, secana, al pago de «Los Barriales», término de Priaranza de la Valduerna, de quince áreas aproximadamente, que linda: Norte, Isidoro Flórez; Sur, Emilio Falagán y otros; Este, tierra de Tabuyo; Oeste, Elías Abajo Tabuyo. Tasada en seis mil pesetas.

6.—Otra tierra centenal, secana, al pago denominado «Fuellevar», término de Priaranza de la Valduerna, de cuatro áreas aproximadamente, que linda: Norte, Manuel Lara; Sur, camino; Este, herederos de Manuela de Abajo Tabuyo; Oeste, Enrique del Río de Tabuyo. Tasada en dos mil pesetas.

7.—Otra tierra centenal, secana, al pago de «Por Fuera de los Casales», en el mismo término, de cabida doce áreas aproximadamente, linda: Norte, Francisco José; Sur, matas; Este, Vicente Prieto; Oeste, Joaquín González. Tasada en dos mil quinientas pesetas.

8.—Otra tierra centenal, secana, al pago de «Por Fuera de los Cadasales», en el mismo término, de seis áreas aproximadamente, que linda: Norte, camino; Sur, se ignora; Este y Oeste, José Ramos. Tasada en dos mil pesetas.

9.—Otra tierra centenal, secana, al pago de «Los Quiñones», término municipal de Castrillo, que linda: Norte, camino; Sur, el Sardonai; Este, Francisco Abajo Lara; Oeste, tierra de Castrillo. Tasada en dos mil pesetas, y con una extensión aproximada de dieciséis áreas.

10.—Otra tierra centenal, secana, al pago de «San Martino» término de Priaranza de la Valduerna, de nueve áreas aproximadamente, que linda: al Norte, se ignora; Sur, tierra de Tabuyo; Este, con otra de Avelino Alonso; Oeste, José Ramos. Tasada en dos mil pesetas.

11.—Otra tierra centenal, secana, al pago de «Las Chanas», término de Priaranza de las Eras, de siete áreas aproximadamente, linda: Norte, con otra de José Ramos; Sur, María Riesco; Este, Domingo Lara; Oeste, José Ramos. Tasada en dos mil pesetas.

12.—Otra tierra centenal, secana, al pago de «Los Pozos», en el mismo término, de cabida de dieciséis áreas aproximadamente, que linda: al Norte, herederos de Nicolás Abajo Lara; Sur,

tierra de Tabuyo; Este, camino de Tabuyo; Oeste, se ignora, Tasada en cinco mil pesetas.

13.—Otra tierra centenal, secana, al pago de «Campos Arriba», en el mismo término, de cabida de unas seis áreas aproximadamente, que linda: al Norte, José Cornejo; Sur, herederos de Antonio Alonso; Este, con otra de Domingo Abajo; Oeste, Antonio Lara Astorgano. Tasada en mil pesetas.

14.—Otra tierra centenal, secana, al pago de «Peralinas», término de Tabuyo, de dieciséis áreas, que linda: Norte, camino; Sur, Asunción Alvarez; Este, Angel Astorgano; [Oeste, hijos de Francisco Dios. Tasada en tres mil quinientas pesetas.

15.—Otra tierra trugal, secana, al pago de «San Martino», término de Priaranza, de cabida de nueve áreas aproximadamente, linda: Norte, Isidoro Abajo Domínguez; Sur, Elías Abajo García de Tabuyo; Este, con otra de Patricio de Tabuyo, Oeste, se ignora. Tasada en ocho mil pesetas.

16.—Otra tierra trugal, secana, al pago de Cerrego, término de Tabuyo, de cinco áreas aproximadamente, que linda: al Norte, con otra de Toribio Flórez; Sur y Este, José Abajo Tabuyo; Oeste con otra de Benito Lara de Tabuyo. Tasada en tres mil pesetas.

17.—Otra tierra trugal, regadía, al pago de «Vega de Abajo», al Cañal, término de Priaranza de la Valduerna, de nueve áreas aproximadamente, linda: al Norte, José Ramos; Sur, con otra de Antonio Bercianos; Este, regaderas de aguas; Oeste, con el actual camino de Luyego. Tasada en veinte mil pesetas.

18.—Un prado regadío, al pago denominado «Bañadores», en el mismo término que la anterior, que hace de cabida siete áreas aproximadamente, que linda: al Norte, Marina Martínez Abajo; Sur, Toribio Flórez; Este, con otra de Santiago Abajo; Oeste, con otra de José Abajo Lara. Tasada en diez mil pesetas.

19.—Otra tierra trugal, regadía, al pago de «Las Cascayeleras», en el mismo término que la anterior, de cabida seis áreas aproximadamente, que linda: al Norte, con otra de José Ramos; Sur, camino público; Este, Esteban García; Oeste, Celedonio Astorgano. Tasada en doce mil pesetas.

20.—Otra tierra trugal, regadía al pago de «Los Marrones de Adentro», la tierra del rincón, de cuatro áreas aproximadamente, que linda: Norte, José Domínguez; Sur, Reguerón; Este, reguero de Prado Curato; Oeste, Antonio García Flórez. Tasada en diez mil pesetas.

21.—Otra tierra trugal, al pago de «Las Cabuercas», término de Priaranza, de diez áreas aproximadamente, linda: Norte, Pedro Martínez; Sur, Concepción Abajo Alvarez; Este, Gerardo Alonso; Oeste, Antonio Lara Astorgano. Tasada en dieciséis mil pesetas.

22.—Una huerta trugal, regadía, al

pago y casco del pueblo de Priaranza, de dos áreas aproximadamente, que linda: Norte, cementerio; Sur, carretera; Este, Santiago Ramos; Oeste, José Ramos. Tasada ensiete mil pesetas.

23.—Un prado regadío al pago de «Prado Curato», término de Priaranza de la Valduerna, de cabida siete áreas aproximadamente, que linda: al Norte, con otra de Francisco Abajo López; Sur, herederos de Manuel Cornejo; Este, Esteban Alvarez; Oeste, José Ramos. Tasada en catorce mil pesetas.

24.—Un prado regadío al pago de «Pradera de la Vega», término de Priaranza, de cabida cinco áreas aproximadamente, linda: al Norte, Zaya; Sur, Rafael Abajo Botas; Este, con otro de María Ares; Oeste, José Ramos. Tasada en ocho mil pesetas.

25.—Otro prado regadío al pago denominado «Prado Gio», término de Priaranza, de cabida catorce áreas aproximadamente, que linda: Norte, con otro de Gerardo Alonso; Sur, Antolín Alonso; Este, Fernando Abajo Ribera; Oeste, Jesús Abajo García. Tasada en diecisiete mil pesetas.

26.—Otro prado regadío al pago denominado «La Bouza», término de Priaranza, de cabida quince áreas aproximadamente, linda: Norte, servidumbre de aguas; Sur, río; Este, Gerardo Alonso; Oeste, Adolfo Alonso Abajo. Tasada en veintisiete mil pesetas.

CONDICIONES

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción de Astorga, el día dos de diciembre próximo, a las doce y media de su mañana.

Que por tratarse de tercera subasta sale la misma sin sujeción a tipo. Advirtiéndose a los licitadores que deseen tomar parte en ella, consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor del inmueble o inmuebles que vayan a tomar parte en la subasta, con la rebaja del 25 por ciento que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las fincas que se subastan no salen todas ellas en bloque sino que se efectuará la subasta finca por finca.

Que no se han aportado a los autos la certificación de cargas de los bienes, cuya suspensión de la anotación preventiva de embargo se tomó en el Registro de la Propiedad con el defecto subsanable de falta de previa inscripción. Que no se han aplicado los títulos de propiedad. Que los bienes salen a subasta en calidad de ceder a un tercero y como anteriormente se ha dicho tercera subasta se efectuará finca por finca y que pueda interesar a los posibles postores y no todas en bloque.

Dado en Astorga, a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y uno.—Alvaro Blanco Alvarez.—El Secretario, Aniceto Sanz.

5610 Núm. 2330.—1.419,00 ptas.

*Juzgado Municipal número Dos
de León*

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de los de León.

Hago saber: Que en el juicio de cognición núm. 208/71, del que luego se hará mención, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a quince de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio civil de cognición, seguidos entre partes: de una como demandante la Entidad Mercantil «Ajuria, S. A.», domiciliada en Vitoria, representada en autos por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida Carrillo, y de otra como demandado don Marcial García López, mayor de edad, viudo, conductor y vecino de Laguna de Negrillos, sobre reclamación de cantidad, y;...

Fallo: Que, estimando la demanda interpuesta por la Entidad Mercantil «Ajuria, S. A.», contra D. Marcial García López, en reclamación de diecinueve mil seiscientos ochenta pesetas, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia abone al demandante la expresada cantidad más sus intereses legales desde la fecha de presentación de dicho escrito inicial hasta la del total pago, imponiéndole asimismo el de las costas. Y por la rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley caso de que por el actor no interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Siro Fernández.—Rubricado. Sellado.

Y hallándose en rebeldía el demandado D. Marcial García López, se publica dicha sentencia por medio del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que le sirva de notificación, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en León, a veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y uno. Siro Fernández Robles.—El Secretario (ilegible).

5527 Núm. 2297.—319,00 ptas.

*Juzgado Comarcal
de Valencia de Don Juan*

NOTIFICACION

Don Antonio González Pérez, Secretario del Juzgado Comarcal de Valencia de Don Juan (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 10/71, seguidos en este Juzgado Comarcal, por accidente de circulación, se ha dictado sentencia, en grado de apelación, por el Juzgado de Instrucción núm. 2 de los de León, cuyo encabezamiento y parte dispositiva,

al pie de la letra son como siguen: «Sentencia.—En la ciudad de León, a veinte de octubre de mil novecientos setenta y uno.—Vistos por el ilustrísimo Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Instrucción del Juzgado de Instrucción núm. 2 de León, los autos de juicio de faltas procedentes del Juzgado Comarcal de Valencia de Don Juan, seguidos entre Germiniano Martínez Cancelo, representado por el Procurador Sr. García López; Celestino Liébana Fernández, representado por el Procurador Sr. Fernández Suárez, mayores de edad y vecinos de Jabares de los Oteros y Cabrerros del Río, y Angel Díez García, vecino de Cubillas de los Oteros, y el Ministerio Fiscal, por imprudencia. Haciéndolo los primeros como apelante y el último, o sea, Angel Díez García como apelado...

Fallo: Que confirmando la sentencia dictada por el Juzgado Comarcal de Valencia de Don Juan, en los autos de que dimana esta apelación, procede imponer las costas por mitad a los apelantes. Con testimonio de esta resolución devuélvanse los autos originales al Juzgado de procedencia para su notificación, ejecución y cumplimiento. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Galindo Crespo.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación al perjudicado Lucas Jiménez Jiménez, de ignorado paradero, expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Valencia de Don Juan, a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Antonio González Pérez.

5609

*Tribunal Titular de Menores de la provincia
de León*

EDICTO

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá se cita por medio del presente a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Numeración del expediente:

266 de 1970.

PERSONA A QUIEN SE CITA

Federico Portavales, mayor de edad, casado y vecino que fue de esta ciu-

dad de León, en su calle de Valdeajo, núm. 4, en el Camino del Hospital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León, a ocho de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo.

5495

Anuncios particulares

*Hermanidad Sindical de Labradores
y Ganaderos de Gradefes*

Habiendo sido confeccionado el padrón de cuotas de esta Hermanidad, para el año actual, se encuentra de manifiesto para oír reclamaciones durante 15 días, en la Secretaría de la misma.

Gradefes, 21 de octubre de 1971.—El Jefe de la Hermanidad (ilegible).

5494

Núm. 2328.—55,00 ptas.

Comunidad de Regantes

PRESA LUNILLA

Sotico

Se convoca a Junta General para el día 14 de noviembre, en Sotico, a las once horas en primera convocatoria y a las doce horas en segunda, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Aprobación presupuesto y repartos del año 1971.

2.º Ruegos y preguntas.

Sotico, 26 de octubre de 1971.—El Presidente, Eliseo Rodríguez.

5606

Núm. 2332.—77,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de Santa Olaja y Santibáñez de Porma

Se convoca a Junta General de regantes y usuarios que tendrá lugar el día catorce de noviembre próximo, a las once de la mañana, en primera convocatoria y doce en segunda, en el sitio de costumbre, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Examen de la memoria semestral.

2.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el año 1972.

3.º Ruegos y preguntas.

Santibáñez de Porma, a 16 de octubre de 1971.—Olegario Aller.

5398

Núm. 2325.—99,00 ptas.

L E O N

IMPRENTA PROVINCIAL

1971